

INFORME SECRETARIAL : MARZO 04/2021,

se allego oficio procedente del IGAC Y DE LA ANT.

Sandra Milena Gutierrez Vargas. Sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00372-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso de PERTENENCIA promovido por SANDRA YISELLA PARRA SOTO Y OTROS BIA “en contra de HECTOR DELGADO MEDINA Y PERSONAS INDETERMINADAS, el oficio procedente del IGAC donde se informa que, verificada la información solicitada por el Despacho, se encuentra acorde a las inscripciones catastrales y dicha oficina no hará ninguna manifestación sobre el predio referido y de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto admisorio de la demanda a la parte demandada en las dirección a portada en la demanda , so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO .((art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

Me,

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 038 del 5/03/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--